

INSTALADOR:

PEGUE ESTE AVISO EN LA PUERTA DE LA CAJA DEL INTERRUPTOR DE CIRCUITO

----- ¡ATENCIÓN! -----

**Esta vivienda está equipada
con un calentador de agua
Rheem a gas de ventilación directa
aprobado por UL cuyo diseño está
certificado por la norma UL 307b.
Las siguientes regulaciones se aplican
para la instalación adecuada del
calentador en esta vivienda:**

- La instalación en una vivienda prefabricada de un estuche para la entrada de aire del calentador de agua que suministra aire para la combustión directamente de la estructura de un sótano o de un espacio reducido no ventilado constituye una violación de la norma UL 307b, sección 4.3 (a) (b) y (c) .
- En instalaciones de este tipo, se deberán tomar precauciones para suministrar aire fresco del exterior al estuche para la entrada de aire del calentador de agua. Si esta casa va a ser instalada sobre un sótano o en un espacio reducido no ventilado y no está equipada con un estuche para entrada lateral de aire Rheem PreferredVent™ instalado en la fábrica, N.º de parte SM12191, **debe suministrarse aire fresco del exterior al estuche para entrada de aire del calentador de agua**. Si no se cumple con este requisito de UL, se producirán apagados del piloto. Si necesita más información acerca de los sistemas laterales de entrada de aire, póngase en contacto con Rheem, llamando al 1-800-HEATER3.
- Si la casa que se va a instalar tiene un techo con una inclinación de 5-12 o mayor, se debe instalar un juego de tuberías de extensión de la chimenea de ventilación, N.º de parte AP12021, de acuerdo con las instrucciones incluidas con el juego.

Los apagados del piloto debidos a no ejecutar correctamente las instrucciones previas se consideran errores de instalación y no se cubren bajo la garantía limitada de Rheem.